



Sunchales, 15 de Setiembre de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1176/97

VISTO:

El Ferrocarril Nuevo Central Argentino en su trayecto por el Distrito Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que en su construcción histórica el hoy Nuevo Central Argentino produce pasos a niveles en la ciudad y zonas rurales consus consiguientes riesgos, para quienes deban cruzarlos;

Que es importante la reactivación actual, con el consiguiente aumento de la frecuencia de los trenes;

Que uno de los pasos a niveles cuenta actualmente con barreras en Dentetano Bis. no así en dos restantes sobre calles Balbín y Richieri;

Que esta última situación es de igual modo verificable sobre Ruta Provincial 280S y 13S ubicados 1 Km. al Norte y 1 Km. al Sur respectivamente del casco urbano;

Que es posible a los fines de adecuar y advertir sobre los peligros potenciales a su paso, con la restauración de los carteles aéreos existentes, y colocación de nuevos, según necesidad, previa autorización pertinente;

Que a los fines de lograr mejor efectividad y fundamentalmente en horas nocturnas, la colocación de semáforos precaucionales intermitentes en la intersección del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, con las calles urbanas Balbín, Dentetano Bis y Richieri, cumplirán adecuadamente con al finalidad perseguida;

Que existe Partida suficiente en el Presupuesto Municipal vigente;

Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal dispone la aprobación del citado Proyecto modificando el Art. 3ro. del mismo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal, dicta la siguiente:



ORDENANZA N° 1176/97

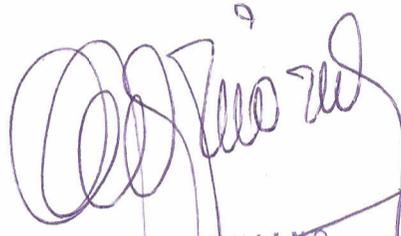
- Art.1º) Determinase que el D.E.M., a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda, previa autorización ante quien y donde corresponda a la restauración de los carteles aéreos existentes y colocación de nuevos, con señales internacionales, en los pasos a niveles donde el Nuevo Central Argentino hace su paso por el Distrito Sunchales (Richieri, Dentetano Bis y Balbín) en el radio urbano.-
- Art.2º) Dispónese la restauración y/o colocación de nuevos carteles, en la intersección del Nuevo Central Argentino, con la Ruta Provincial 280S y 13S, en la Zona Rural del Distrito Sunchales, ubicados 1 Km. al Norte y 1 Km. al Sur del casco urbano, considerándose además, de ser necesario, con la autorización pertinente.-
- Art.3º) Determinase la colocación de semáforos precaucionales intermitentes en la intersección del Nuevo Central Argentino, con las arterias Richieri, Dentetano Bis y Balbín en lugares adecuados. Los mismos podrán ser colocados en función de un programa de semaforización que contemple prioridades para toda la ciudad.-
- Art.4º) Impútese las erogaciones que demande la ejecución de la obra a la Partida Trabajos Públicos - Subpartida Señalización Vial, inserta en el Presupuesto Municipal vigente.-
- Art.5º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-



SUNCHALES (STA. FE)

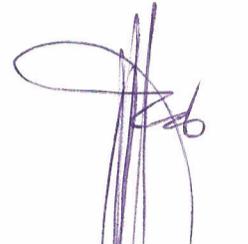
ORDENANZA 1176/97

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL



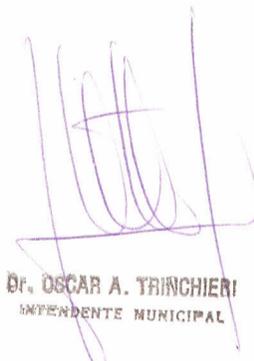

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 6to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 22 de setiembre de 1.997.-


Ing. HUGO A. ALLASSIA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL